



Salarios Mínimos Sectoriales 2019

Estimados clientes y amigos:

Nos permitimos informarles que mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2019-008-A, se realizó la **fijación de sueldos, salarios mínimos sectoriales y tarifas para el sector privado por ramas de actividad.**

A **continuación**, citamos ciertos temas que deben ser considerados:

El nuevo formulario, mediante un grupo de preguntas le ayudará al contribuyente a delimitar los casilleros necesarios para su declaración.

- ▶ Cada una de las Comisiones Sectoriales establecidas en el artículo dos del mencionado Acuerdo, cuentan con sus respectivas estructuras organizacionales, que son: jefatura, supervisión, operación, asistencia y soporte. Las remuneraciones que a cada una le corresponden se encuentran determinadas mediante tablas, las cuales a partir del 1 de enero de 2019 se incrementaron en un 2.073%.
- ▶ Para efectos del pago de sueldos, salarios mínimos sectoriales y tarifas en jornada nocturna, se aplicará lo establecido en el artículo 49 del Código del Trabajo.
- ▶ El empleador deberá establecer de manera específica en el contrato tanto el cargo como la actividad del trabajador, puesto que en base a esta información se determina su salario mínimo sectorial.
- ▶ El empleador tiene la obligación de notificar al Ministerio del Trabajo, el o los cargos no contemplados hasta el 31 de marzo del presente año, de lo contrario será sancionado con una multa de hasta US\$ 200,00.

Nos permitimos adjuntar las tablas de salarios mínimos sectoriales, mismas que se publicaron en el Suplemento del Registro Oficial número 414 del 25 de enero de 2019.

Cualquier inquietud que tuvieren al respecto, por favor no duden en contactarnos.

ETL GLOBAL**Quito**

Av. De los Shyris N34-40 y República de el Salvador
Edificio Tapia, 8vo piso.
Telf.: (593-2)3331946 - 3332371

www.etl.com.ec

**Guayaquil**

Av. Luis Orrantía y Nahin Isaías, esquina
Edificio San Pedro oficina No. 33, tercer piso
Telf.: (593-2)3331946 - 3332371